

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 974/19

AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

EDICTO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, y dando cumplimiento al acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 01-03-2019, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio de 2019 al no haberse presentado reclamaciones al mismo durante el período de exposición pública.

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Impuestos Directos	549.965,00
CAPÍTULO II	Impuestos Indirectos	24.500,00
CAPÍTULO III	Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	296.902,00
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	217.008,00
CAPÍTULO V	Ingresos Patrimoniales	37.843,00
CAPÍTULO VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS...		1.126.218,00



ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO I	Gastos de Personal	332.398,00
CAPÍTULO II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	525.640,00
CAPÍTULO III	Gastos Financieros	3.743,00
CAPÍTULO IV	Transferencias Corrientes	24.100,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO VI	Inversiones Reales	146.817,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO VIII	Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO IX	Pasivos Financieros	93.520,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS...		1.126.218,00

Así mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 126 y siguientes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de esta Corporación para 2019, aprobada en la misma sesión en que fue aprobado el Presupuesto.

PLANTILLA DE PERSONAL

1. FUNCIONARIOS DE CARRERA				
DENOMINACIÓN PLAZA	SITUACIÓN	GRUPO	N.º	C. DESTINO
Secretaría-Intervención	Interino	A1	1	26
Administrativo	Funcionario de carrera	C1	1	18
Auxiliar administrativo	Funcionario de carrera	C2	1	14

Contra el presente Presupuesto, podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo en un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas y Entidades a las que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y únicamente por los motivos enumerados en el número 2 del citado artículo 170.

Pedro Bernardo, 9 de abril de 2019.

El Alcalde-Presidente, *Desiderio Blázquez Yuste*.